

AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO/XLI - GUAYAQUIL



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA RICA PAPA COMPAÑÍA
DE ALIMENTOS S.A. (RIKAPAPA).-----
Cuantía: USD\$ 137.870.00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Veintinueve de Diciembre del dos mil quince, ante mí, Abogado XAVIER LARREA NOWAK, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero de éste Cantón, comparece: la Compañía RICA PAPA COMPAÑÍA DE ALIMENTOS S.A (RIKAPAPA), representada legalmente por la señorita JOHANNA NATALY SERRANO RAMÍREZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus documentos de identificación, de intervenir en este acto, doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una por medio de la conste un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública, la señora JOHANNA NATALY SERRANO RAMÍREZ, en su calidad de Gerente General.



1 de la compañía **RIKA PAPA COMPAÑÍA DE ALIMENTOS S.A.**
2 (**RIKAPAPA**) parte en la que en adelante llamaremos simplemente
3 **RIKA PAPA**, debidamente autorizada por la Junta General
4 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día seis de
5 Noviembre del dos mil quince. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.**- a) La compañía **RIKA PAPA COMPAÑÍA DE**
7 **ALIMENTOS S.A (RIKAPAPA)** se constituyó mediante escritura
8 pública autorizada por el Notario provisional Vigésimo Primero
9 Doctor Oswaldo Florencia Peña el día dos de junio del dos mil once
10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día once de
11 Julio del dos mil once. b) La Junta General de Accionistas de **RIKA**
12 **PAPA COMPAÑÍA DE ALIMENTOS S.A (RIKAPAPA)** celebrada el
13 día seis de Noviembre del dos mil quince resolvió por unanimidad
14 aumentar el capital social mediante mecanismo de numerario y
15 reformar el Artículo Sexto de los estatutos sociales de conformidad
16 con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal que se
17 acompaña a la presente escritura. **CLÁUSULA TERCERA:**
18 **DECLARACIONES:** Con estos antecedentes, la Señora **JOHANNA**
19 **NATALY SERRANO RAMÍREZ** en su calidad de Gerente General y
20 Representante Legal de la compañía **RIKA PAPA COMPAÑÍA DE**
21 **ALIMENTOS S.A (RIKAPAPA)** y en cumplimiento de la resolución
22 adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de
23 Accionistas de dicha compañía, celebrada el seis de Noviembre del
24 dos mil quince declara: a) Que se eleva el capital suscrito y pagado
25 de la compañía de la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE**
26 **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS**
27 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.239,451.00)**, en la cantidad
28 de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA**

AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI - GUAYAQUIL



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.137,870.00), esto es, un aumento a TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.377,321.00), por lo que suscriben CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una; b) Que el capital suscrito y pagado de la compañía, se aumenta hasta llegar a fijarlo en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.377,321,00); c) Que las acciones que representan el aumento de capital, se pagan íntegramente en numerario; d) Como consecuencia del aumento de capital de la compañía el capital suscrito y pagado se estable en TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.377,321.00); e) Además, de conformidad por la ley declaro bajo juramento que el capital correspondiente a este aumento ha sido debidamente suscrito y pagado conforme a lo resuelto en la antes mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas; f) Que las acciones que asignan en función del aumento de capital, se distribuyen a la accionista de la compañía RICA PAPA, cuyo nombre, nacionalidad, y número de acciones consta a continuación: la accionista JOHANNA NATALY SERRANO RAMÍREZ de nacionalidad ecuatoriana, suscribe CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (137.870) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. "Uno"; SERRANO RAMIREZ JOHANNA NATALY; CIENTO TREINTA Y SIETE MIL



1 **OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
2 **AMERICA;** g) Que de conformidad con este aumento queda
3 reformado el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales que trata
4 sobre el capital Social el cual dirá: **ARTÍCULO SEXTO:** "El capital
5 suscrito y pagado de la compañía es de **TRESCIENTOS SETENTA Y**
6 **SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTUN DÓLARES DE LOS ESTADOS**
7 **UNIDOS DE AMÉRICA dividido en TRESCIENTOS SETENTA Y**
8 **SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTUN (377.321)** acciones ordinarias
9 y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser
10 aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".-

11 **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.**-
12 Finalmente en mi calidad de Gerente General y representante legal
13 declaro bajo juramento que mi representada no es deudora con el
14 Estado Ecuatoriano ni consta como contratista incumplida en el
15 Ministerio de Obras Públicas. **CLÁUSULA QUINTA:**
16 **AUTORIZACIÓN.**- Que autoriza al abogado Marco Moreno
17 profesional del derecho que suscribe la presente minuta, al
18 Abogado Galo Moreno y/o al Licenciado Gabriel Moreno para que
19 realicen todas las diligencias necesarias ante la Superintendencia de
20 Compañías y otros organismos competentes, a fin de lograr el pleno
21 perfeccionamiento legal de este acto societario. Agregue usted
22 Señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta
23 validez de esta Escritura. **FIRMA)** Abogado Marco Wilfrido
24 **Moreno Falconi** con matrícula profesional número cero nueve -
25 mil novecientos noventa y dos - once del Foro de Abogados.-
26 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En consecuencia la otorgante se ratifica
27 en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a
28 Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA RICA PAPA COMPAÑÍA DE ALIMENTOS S.A. (RIKAPAPA)**

En la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de Noviembre del dos mil quince, siendo las catorce horas en las oficinas ubicadas en km. 10.5 de la vía Daule , se reúnen en Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **RIKAPAPA COMPAÑÍA DE ALIMENTOS S.A (RIKAPAPA)** de acuerdo a los siguientes accionistas a saber:

- 1.- **Maria del Pilar Dau** debidamente representada mediante poder por la Sra. Cecilia Izquierdo Quimi, propietaria de 1.272 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una, íntegramente pagadas, porque le corresponde 1.272 votos;
- 2.- **Johanna Nataly Serrano Ramírez** propietaria de 149.533 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una, una íntegramente pagadas, por lo que le corresponde 149.533 votos;
- 3.-**Gabriel Andres Patiño Armijos** propietario de 30.421 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una, íntegramente pagadas, por lo que le corresponde 30.421 votos;
- 4.- **Andrea Domenica Patiño Armijos** propietaria de 33.421 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una, íntegramente pagadas, por lo que le corresponde 33.421 votos;
- 5.- **Valentina María Patiño Armijos** propietaria de 24.804 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una, íntegramente pagadas, por lo que le corresponde 24.804 votos;

Los asistentes por unanimidad deciden nombrar como presidente Ad-Hoc al señor **Gabriel Andres Patiño Armijos** actuando como secretaria de conformidad con los estatutos de la misma Gerente General la compañía a la Sra. **Johanna Nataly Serrano Ramírez**

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía el cual asciende a la suma de **\$239.451,00** de los Estados Unidos de América, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, luego de lo cual los asistentes acuerdan unánimemente en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de nueva Codificación a la Ley de Compañías, con el propósito de tratar los siguientes puntos de orden del día:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver sobre aumentar el Capital Social de la compañía mediante numerario en la suma de US \$137.870.

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo **SEXTO de los Estatutos Sociales de la compañía;**

Existiendo el quórum necesario se instala la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **RIKAPAPA COMPAÑÍA DE ALIMENTOS S.A (RIKAPAPA)**.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc quien ordena que por secretaria se lea la agenda de los puntos del orden del día. La Sra. Johanna Nataly Serrano Ramirez en su calidad de



Abg. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMER

GUAYAQUIL

DEL CANTÓN

NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMER

Secretaria de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente, con lo que se pasa a tratar el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- En este primer punto de orden del día el Presidente manifiesta que ha recibido un informe de la Gerencia General y del contador de la compañía en el cual se manifiesta que existe en cuentas para futuros aumentos de capital de la compañía la cantidad de US \$ 137,870,00 cantidad que permitirá fortalecer financieramente a la compañía, por lo que propone a la sala se autorice a la Gerencia General proceda a aumentar en numerario el capital social de la compañía correspondiente a dicho valor en la forma solicitada, la misma que ha sido debidamente aprovisionadas de acuerdo al siguiente cuadro presentado :

Aportes para aumento de capital en numerario

1	SERRANO RAMIREZ JOHANNA NATALY	\$ 137,870.00
		\$137,870.00

Leído el informe y luego del respectivo análisis por los accionistas, en la que se presentaron los argumentos sobre la conveniencia de realizar un nuevo aumento de capital con el propósito de fortalecer a la empresa, la totalidad de los accionistas concurrentes decidieron unánimemente:

- 1.- Renunciar al derecho preferente que tienen para suscribir nuevas acciones, así como a la proporcionalidad en la suscripción;
- 2.- Autorizar al Gerente General de la empresa para que proceda a aumentar el Capital Social de la compañía en la cantidad de US\$ 137,870.00 mediante el aporte en numerario, con lo que el Capital Social de la compañía quedaría incrementado de la cantidad de US\$.239,451 a la cantidad de US\$377,321 emitiendo las acciones.
- 3.- Que en mérito de este aumento la Sra. Johanna Serrano Ramírez suscribe 137,870 acciones ordinarias y nominativas de US\$.1.00 cada una.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Autorizar y resolver sobre la reforma del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales.-

Con estos antecedentes se pasa al siguiente punto del orden del día indicando la Gerencia General que por el mérito de este aumento de capital se debe reformar el artículo sexto de los estatutos sociales de la compañía, poniendo a consideración de la junta dicha reforma en el siguiente texto:

"ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de US \$ 377,321 de los Estados Unidos de América, dividido el 377,321 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América numeradas de la 001 a la 377,321 inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones en la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho al voto en proporción al valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevará la firma del Presidente Ejecutivo y Gerente General"

Leído que fue en alta voz el presente texto a los accionistas y luego de las deliberaciones respectivas deciden aprobarlo en todas sus partes quedando aprobado el referido texto.

No habiendo finalmente, otro punto de orden del día que tratar la gerencia general solicita un receso de 30 minutos para la redacción de la respectiva acta, culminado dicho plazo y leída el Acta de principio a fin en todas sus partes a los concurrentes estos se afirman y ratifican en ella con lo que queda concluida la sesión a las 15 horas.

Nataly Serrano R.

ACCIONISTA

JOHANNA NATALY SERRANO RAMIREZ

C.I.# 091961849-6

[Signature]
ACCIONISTA

ANDREA DOMENICA PATIÑO ARMIJOS

C.I # 091531911-5

[Signature]
ACCIONISTA

VALENTINA MARIA PATIÑO ARMIJOS

C.I # 091952767-1

[Signature]
ACCIONISTA

GABRIEL ANDRES PATIÑO ARMIJOS

C.I # 091374545-1

Abg. Xavier Larrea Novak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMER
DEL CANTON GUAYAQUIL



[Signature]
ACCIONISTA

MARIA DEL PILAR DAU

REPRESENTADA POR LA SRA. CECILIA IZQUIERDO QUIMI

C.I # 090488234-7

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992756152001
RAZON SOCIAL: RIKAPAPA COMPAÑIA DE ALIMENTOS S.A. RIKAPAPA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SERRANO RAMIREZ JOHANNA NATALY
CONTADOR: HERRERA CHANG & ASOCIADOS C. LTDA.

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/04/2012 FEC. CONSTITUCION: 11/07/2011
FEC. INSCRIPCION: 24/04/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ALIMENTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Kilómetro: 10 Camino: VIA A DAULE Referencia: JUNTO A LA CASA DON BOSCO Celular: 0997248590 Email: natys@rikapapa.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS



Nataly Serrano R.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGGO21013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/08/2014 09:17:02

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992756152001

RAZON SOCIAL: RIKA PAPA COMPAÑIA DE ALIMENTOS S.A. RIKAPAPA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/07/2011

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CASA DON BOSCO
Kilómetro: 10 Camino: VIA A DAULE Celular: 0997248590 Email: natys@rikapapa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO BODEGA FEC. INICIO ACT. 19/08/2012

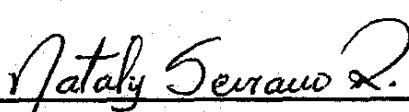
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 01/08/2014

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: PEDRO MENENDEZ GILBERT Número:
SOLAR 5 Referencia: ATRAS DE IGLESIA DIVINO NIÑO Manzana: 11 Telefono Trabajo: 042866697



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/08/2014 09:17:02

RIKA PAPA COMPAÑÍA DE ALIMENTOS S.A. (RIKAPAPA)

Guayaquil, 21 de mayo de 2013.

Sra.

JOHANNA NATALY SERRANO RAMÍREZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Complejo informarle a Ud. Que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía RICA PAPA COMPAÑÍA DE ALIMENTOS S.A. (RIKAPAPA), en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de **ELEGIR** a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO** años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

Como **GERENTE GENERAL** de la compañía tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera **INDIVIDUAL**, con todas las facultades que para los mandatarios y procuradores judiciales determinan las leyes generales y demás normas especiales.

La compañía RICA PAPA COMPAÑÍA DE ALIMENTOS S.A. (RIKAPAPA), se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 2 de junio de 2011, ante Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de julio de 2011.

Muy Atentamente,

Nataly Serrano R.
JOHANNA NATALY SERRANO RAMÍREZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía RICA PAPA COMPAÑÍA DE ALIMENTOS S.A. (RIKAPAPA), que antecede.- Guayaquil, 21 de mayo de 2013.

Nataly Serrano R.
JOHANNA NATALY SERRANO RAMÍREZ

Julieta Sodero
Julieta Sodero
Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 26.338

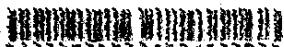
FECHA DE REPERTORIO: 10/jun/2013

HORA DE REPERTORIO: 08:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía RICA PAPA COMPAÑIA DE ALIMENTOS S.A. (RIKAPAPA), a favor de JOHANNA NATALY SERRANO RAMIREZ, de fojas 77.745 a 77.747, Registro Mercantil número 11.418.

CODIGO: 2433




NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 13 de junio de 2013

REVISADO POR: 

El Doctor Alberto Bobadilla Bodero,
Notario Oficial del Cantón Guayaquil en uso de
la atribución 6 del Art. 10 de la Ley Notarial,
DA SE de que la Fotocopia del presente Documento
es igual al original que se le exhibe y devuelve al
interesado.

Guayaquil, 20 de Junio del 2013

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Oficial de Guayaquil



AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI - GUAYAQUIL

ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA RICA PAPA COMPAÑIA DE ALIMENTOS S.A.(RIKA PAPA)

1 Notario en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba en todas sus
2 partes, firmando en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo
3 cual doy fe.-
4

5 P. RIKA PAPA COMPAÑIA DE ALIMENTOS S.A (RIKAPAPA)
6 RUC Nº: 0992756152001

7
8
9 Nataly Serrano R.



10 Srta. JOHANNA NATALY SERRANO RAMIREZ

11 C.C. Nº: 091961849-6

12 C.V. 030-0066

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab. Xavier Larrea Nowak.
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



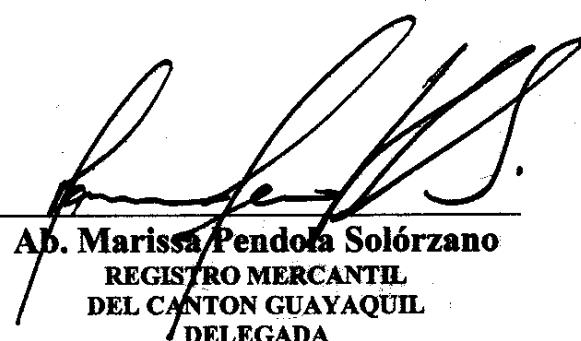
NUMERO DE REPERTORIO:61.779
FECHA DE REPERTORIO:29/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Enero del dos mil dieciseis, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **RIKA PAPA COMPAÑIA DE ALIMENTOS S.A. (RIKAPAPA)**, de fojas 643 a 651, Registro Mercantil número 57. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61779




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 08 de enero de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1307409

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

19 ENE 2016 5:25

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M. Calderon

C-Secano
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

13/JAN/2016 16:40:58 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **1476 -0**

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: **143472**

RUC: **0992756152001**

Razón social:

**RIKA PAPA COMPAÑIA DE ALIMENTOS S.A.
(RIKAPAPA)**

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
**REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA**

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = **44**